



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00043 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 286 del Código General del Proceso, se **corrige** el error mecanográfico contenido en el auto calendarado 27 de febrero de 2023, mediante el cual, se libró mandamiento de pago, en el sentido de precisar los rubros báculo de la ejecución impetrada :

1.1.- La suma de **\$5''568.623,39,oo** por concepto del capital de la obligación incorporada en el pagaré No. **913861199633**.

1.2.- Por la suma de **\$791.744,oo** por concepto de los intereses remuneratorios causados sobre el capital descrito en el numeral anterior.

En los demás puntos la providencia se mantendrá incólume. Súrtase trámite de notificación al extremo pasivo en forma conjunta tanto de la presente providencia como de la memorada orden de apremio.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **26** hoy **21/04/2023** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab67517d6247f2b90abb4f10d19d1f04a01fc12003d049b9519c4f14c6991c0**

Documento generado en 20/04/2023 09:14:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>